



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00192-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, requiérase al apoderado de la parte actora para que rehaga la notificación de la demandada Constructora Saoma S.A.S., teniendo en cuenta que la realizada se efectuó a un correo distinto al que aparece en el certificado de existencia y representación de la demandada.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

220